



En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del 30 de junio de 2021 y considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que a esta fecha los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han desarrollado sus labores desde su domicilio, por vía electrónica; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 8ª sesión extraordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 018EDGRM21.- Solicitud de autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2021, contratación del servicio de renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica, mediante contrato abierto.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 8ª sesión extraordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 39 fracción II, 47 fracción I, 77 fracción II, 78 y 144 del AGA XIV/2019, el Comité de manera unánime autoriza la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2021 para la contratación del servicio de renovación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura telefónica, mediante contrato abierto, adjudicando a la empresa "UNINET", S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por el periodo de 27 meses, contados a partir del 1° de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2023, por un monto de \$10'782,122.28 (diez millones setecientos ochenta y dos mil ciento veintidos pesos 28/100 M.N.) incluyendo impuestos.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el prestador de servicios deberá presentar la fianza de garantía correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 39, fracción II del AGA XIV/2019, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte.

CASO 028EDGRM21.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación de los servicios de mensajería y paquetería para el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42, tercer párrafo y 144 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación de los servicios de mensajería y paquetería para el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021; de acuerdo con las descripciones y cantidades señaladas en el punto de acuerdo, por un monto mínimo de \$161,309.04 (ciento sesenta y un mil trescientos nueve pesos 04/100 M.N.) y un máximo de \$1'044,845.35 (un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.) ambos más IVA, previa revisión del Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 038EDGRM21.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública. La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 8ª sesión extraordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CIP/SCJN/DGRM/004/2021, para la contratación del servicio de “Asesoría de la Documentación Procedimental Administrativa de diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 78 y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2021 adjudicando la contratación del servicio de “Asesoría de la Documentación Procedimental Administrativa de diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” a la empresa “R3M SOLUCIONES”, S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por un monto total de \$3'246,050.00 (tres millones doscientos cuarenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, a partir de la notificación del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 para la subpartida 1.1, y de la notificación del fallo hasta el 30 de noviembre de 2021 para la subpartida 1.2.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicado deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

Finalmente, se precisa que en este último caso se contó con la participación del licenciado Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Director General de Planeación, Seguimiento e Innovación para los efectos conducentes.

Siendo las 14:07 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 8ª sesión extraordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 8ª sesión extraordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

8ª sesión extraordinaria del 2021

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Secretario Técnico del CASOD

q/YR5DX9Cj7Bjt06JKd/3DWwOQ179yJtjNScAaC1+kw=

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 8ª sesión extraordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.